

AUMENTA HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO MUNICIPAL N° 64

DALCAHUE, 20 de Enero del 2017.-

VISTOS: Las necesidades del servicio, El Memorandum, de fecha 20 de Enero 2017 y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUMENTESE: A Doña Yasna Igor Guichacoy, *El tope de 40 Horas extraordinarias*
Jefatura grado 9° de la E.M.S, Rut: *por concepto de las labores que realiza fuera de horario de trabajo que dicen relación con las áreas de cultura, camino y proyectos a contar del 01.02.2017*

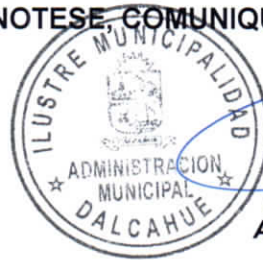
CANCELESE: *El 100% de las horas, siempre que exista disponibilidad presupuestaria u OTORGUESE en descanso complementario.*

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Signature]
KISSY SEPULVEDA BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- **Transparencia**

KTSB/MAAB/RCCC/pyoa.